

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### 3830

*ORDEN de 28 de agosto de 2025, de la consejera de Educación, de modificación de la Orden de 16 de julio de 2025, por la que se autoriza la modificación de la autorización concedida al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Pasaia-Lezo Lizeoa» de Pasaia (Gipuzkoa), por ampliación de unidades.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 16 de julio de 2025, de la consejera de Educación, por la que se autoriza la modificación de la autorización concedida al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Pasaia-Lezo Lizeoa» de Pasaia (Gipuzkoa), por ampliación de tres unidades en primer ciclo de Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 151, de 12 de agosto de 2025, se procede a su corrección:

En la página 2025/3522 (2/2) en su versión de castellano, donde dice:

- «– Bachillerato: 6 unidades con capacidad, cada una de ellas, para 30 puestos escolares.
- Educación especial: 1 aula abierta.»

Debe decir:

- «– Bachillerato: 6 unidades con capacidad, cada una de ellas, para 35 puestos escolares».

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de agosto de 2025.

La consejera de Educación,  
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.